

Bogotá D.C. 2026-03-02

Doctora

CATHERINE CHAVES HERNÁNDEZ

Alcaldía Local de Chapinero
Carrera 13 No. 54-74
Bogotá

Respetada Doctora:

Le presento el informe de actividades, cuenta de cobro, correspondiente al pago 11 durante el periodo comprendido entre el 2025-12-09 y el 2025-12-30, correspondiente al Contrato de Prestación de Servicios 045-2025-CPS-AG(125172), suscrito con el Fondo de Desarrollo Local de Chapinero, NIT 899.999.061-9.

DEBE A:

NOMBRE: JEFERSON CAMILO RUBIANO MARTINEZ

LA SUMA: \$ 2.053.333 (No. de pago: 11)

POR CONCEPTO DE: Pago de Honorarios.

Para los fines pertinentes, se adjuntan los siguientes documentos:

1. Informe de actividades de ejecución y supervisión.
2. Certificación de calidad tributaria
3. Copia de la planilla 9495894205 - 9497501705 de pago de los aportes al sistema integral de seguridad social y ARL, (Noviembre-diciembre 2025).
4. Y los demás requisitos pactados.

CONSIGNACIÓN CUENTA BANCARIA

BANCO: Bancolombia SA
No. DE CUENTA: 15440600112
TIPO DE CUENTA: AHORROS

Agradezco su atención.

Cordialmente,



JEFERSON CAMILO RUBIANO MARTINEZ

No. DE CC 1.032.362.697

Dirección de correspondencia: CL 42 SUR 51 A 15.

Teléfono de contacto: 3219523764

Correo electrónico institucional: No aplica

Correo electrónico personal: jefersonrubiano27@gmail.com

ALCALDÍA LOCAL DE CHAPINERO

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO

Teniendo en cuenta el informe presentado por el contratista JEFERSON CAMILO RUBIANO MARTINEZ las actividades desarrolladas para dar cumplimiento a los términos contratados y los resultados obtenidos, una vez realizada la revisión del informe, se autoriza el pago correspondiente al: periodo comprendido entre el 2025-12-09 y el 2025-12-30

Contrato:	No. 045-2025-CPS-AG(125172)
Tipo de Contrato:	Prestación de Servicios
Contratista:	JEFERSON CAMILO RUBIANO MARTINEZ
Cédula o NIT	No. 1.032.362.697
Objeto:	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES EN TORNO A LAS ESTRATEGIAS DE DIÁLOGO, MEDIACIÓN, CONVIVENCIA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTIVIDADES, VIOLENCIAS Y DELITOS, A SU VEZ IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS PARA MEJORAR EL ESPACIO PÚBLICO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA EN LA LOCALIDAD DE CHAPINERO.
Plazo del contrato:	8 Mes(es)
Fecha iniciación:	2025-02-24
Fecha de terminación:	2025-12-30
Prórroga	Un mes y once días
Valor inicial pactado:	\$ 22.400.000
Valor adicional:	\$3.826.666
Valor total de contrato:	\$ 26.226.666
Suspensión 1:	Del 03 al 14 de septiembre 2025
Suspensión 2:	Del 05 de noviembre al 08 de diciembre 2025
Valor a pagar:	\$ 2.053.333 (No. de pago: 11)
Número de PIN:	9495894205 - 9497501705
Período cotizado.	Noviembre-diciembre 2025

Se verificó el cumplimiento del pago de los aportes parafiscales relativos a SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, y ARL (Administradora de riesgos laborales) y al Sistema de Seguridad Social Integral) por parte del contratista, de conformidad con el Parágrafo 1 del Art. 23 la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 244 de la Ley 1955 de 2019.

En constancia se firma 2026-03-02

Interventor o Supervisor,



CATHERINE CHAVES HERNÁNDEZ
C.C No. 1.016.037.704 de Bogotá
Alcaldesa Local de Chapinero



ALCALDÍA LOCAL DE CHAPINERO

INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES N^o 11 PERÍODO: entre el 2025-12-09 y el 2025-12-30	
DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO	
TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
No. CONTRATO Y FECHA	No. 045-2025-CPS-AG(125172)
NOMBRE DEL CONTRATISTA	JEFERSON CAMILO RUBIANO MARTINEZ
IDENTIFICACIÓN	No. DE CC 1.032.362.697
PLAZO DE EJECUCIÓN	8 Mes(es)
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 22.400.000
VALOR DEL PERIODO DE COBRO	\$ 2.053.333 (No. de pago: 10)
No. DEL PROYECTO (IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL)	O230689 - Obligaciones por pagar Inversión vigencia anterior
FECHA ACTA DE INICIO	2025-02-24
PRÓRROGA¹	Un mes y once días
ADICIÓN	\$3.826.666
SUSPENSIÓN 1 SUSPENSIÓN 2	SI (DEL 03 AL 14 DE SEPTIEMBRE 2025) SI (DEL 05 NOVIEMBRE AL 08 DE DICIEMBRE 2025)
FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN (INCLUYENDO PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES)	2025-12-30 – terminación anticipada.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 26.226.666
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES EN TORNTO A LAS ESTRATEGIAS DE DIÁLOGO, MEDIACIÓN, CONVIVENCIA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTIVIDADES, VIOLENCIAS Y DELITOS, A SU VEZ IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS PARA MEJORAR EL ESPACIO PÚBLICO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA EN LA LOCALIDAD DE CHAPINERO.



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría de Gobierno

ALCALDÍA LOCAL DE CHAPINERO

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
1. Brindar acompañamiento en los procesos de movilización ciudadana, monitoreo a disturbios, operativos de seguridad, actividades interinstitucionales, atención de emergencias, eventos masivos o de alta complejidad que se desarrollen y que constituyan un riesgo para la seguridad y convivencia ciudadana en la localidad de Chapinero	Se realizó presencia institucional en la zona alta de los barrios de la localidad de Chapinero.	Acta 26.12.2025 Monitoreo zonas priorizadas bosque Calderón-Emaus-La Salle.	Carpeta de evidencias, obligación 01
2. Realizar acciones, jornadas y gestiones que permitan el dialogo y la participación con la comunidad y las instituciones para promover la seguridad y convivencia ciudadana en las distintas UPZ, para dar cumplimiento al plan integral de seguridad, convivencia, justicia y espacio público.	Se realizó presencia en los barrios altos de la localidad de Chapinero realizando sensibilización a la ciudadanía.	Acta 23.12.2025 Campaña pedagógica prevención de hurto a residencias.	Carpeta de evidencias, obligación 02
3. Apoyar operativos de IVC en el espacio público, vendedores informales y establecimientos de comercio, con el fin de promover la sana convivencia entre los diferentes actores de la localidad.	Se realizó presencia en puntos críticos de la localidad.	Acta 21.12.2025 Monitoreo ciclovia zonas priorizadas.	Carpeta de evidencias, obligación 03
4. Acompañar los operativos y actividades de prevención y control de conflictividades, violencias y delitos, que inciden o afectan la convivencia y seguridad de la localidad.	Se realizó monitoreo y sostenibilidad en la carrera 7ma en la ciclovia.	Acta 28.12.2025 Monitoreo ciclovia en zonas priorizadas.	Carpeta de evidencias, obligación 04
5. Generar espacios de interlocución que promuevan la convivencia ciudadana en la localidad, con los representantes de diferentes Instancias de Participación (entiéndase juntas de acción comunal, frentes de seguridad local, comités de convivencia de propiedad horizontal, entre otros).	Se realizó verificación de solicitud puntual a vendedores informales en Chapinero Central	Acta 21.12.2025 Verificación solicitud puntual.	Carpeta de evidencias, obligación 05
6. Apoyar en la implementación de las acciones necesarias para el desarrollo del plan integral de seguridad, convivencia y justicia- PISCJ de Bogotá D.C. en la localidad de Chapinero.	Se realizó presencia en las estaciones de Transmilenio priorizadas de la jurisdicción.	Acta 26.12.2025 Monitoreo estaciones de Transmilenio.	Carpeta de evidencias, obligación 06

GCO-GCI-F110

Versión: 06

Vigencia: 17 de julio de 2019

Página 4 de 8



ALCALDÍA LOCAL DE CHAPINERO



7. Apoyar y acompañar los operativos que se programen por parte del Área de Gestión Policiva, Secretaría Distrital de Gobierno y demás entidades que lo soliciten.	Se realizó acompañamiento a funcionario de la empresa Cusezar en la socialización de futura intervención del alcantarillado en el barrio Juan XXIII.	Acta 26.12.2025 Campaña de cultura ciudadana.	Carpeta de evidencias, obligación 07
8. Realizar una retroalimentación o recomendaciones de labores de convivencia que se puedan adelantar, cuando sea requerido por el supervisor o el apoyo a la supervisión del contrato, luego de asistir a los lugares de ocurrencia de movilizaciones, operativos y/o actividades relacionadas con convivencia y seguridad ciudadana.	Se realizó presencia institucional en las zonas priorizadas por parte de la Alcaldía Local de Chapinero fortaleciendo la percepción ciudadana.	Acta 30.12.2025 Monitoreo zonas priorizadas antiguo Country – Los Nogales.	Carpeta de evidencias, obligación 08
9. Reportar cualquier situación que pueda afectar las condiciones de seguridad y convivencia ante las autoridades locales competentes.	No aplica para este mes	No aplica para este mes	No aplica para este mes
10. Recopilar memorias y actas de las actividades realizadas, así mismo como colaborar con la difusión de avances, resultados obtenidos y presentación de impactos evidenciados.	No aplica para este mes	No aplica para este mes	No aplica para este mes
11. Llevar a cabo el acompañamiento a las reuniones, o sesiones indicadas por el Alcalde Local, así como los acompañamientos en calle, requeridos por la entidad.	No aplica para este mes	No aplica para este mes	No aplica para este mes
12. Las demás que le sean asignadas de conformidad con la naturaleza y objeto del contrato.	No aplica para este mes	No aplica para este mes	No aplica para este mes
INFORMACIÓN ADICIONAL			
APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL:	EMPRESA EN DONDE SE APORTA PAGO DE SALUD	EMPRESA EN DONDE SE APORTA PAGO DE ARL	EMPRESA EN DONDE SE APORTA PENSIÓN
	NUEVA EPS	POSITIVA	PORVENIR



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D.C.

Secretaría de Gobierno

ALCALDÍA LOCAL DE CHAPINERO

FIRMAS	
DECLARACIÓN DEL CONTRATISTA: Manifiesto que he cumplido con las obligaciones derivadas del contrato y que las actividades mencionadas en el presente informe corresponden a las labores efectivamente desarrolladas en el periodo indicado, declarando que seré responsable por las afirmaciones contenidas en el presente documento, que sirve como soporte para certificar el cumplimiento del objeto del contrato.	CONTRATISTA
	 JEFERSON CAMILO RUBIANO MARTINEZ No. DE CC 1.032.362.697
DECLARACIÓN DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR: Una vez verificado los soportes allegados por el contratista manifiesto que el/la contratista ha cumplido a la fecha con las obligaciones establecidas en el contrato.	SUPERVISORA
	 CATHERINE CHAVES HERNÁNDEZ C.C No. 1.016.037.704 de Bogotá Alcaldesa Local de Chapinero

CERTIFICACIÓN CALIDAD TRIBUTARIA DEL
CONTRATISTA

Declaración Juramentada

Número de Contrato No. 045-2025-CPS-AG(125172)

Yo, JEFERSON CAMILO RUBIANO MARTINEZ, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1.032.362.697

INFORMACIÓN PERSONAL	SI	NO
Soy Pensionado		X
Devolución de saldos (No estoy obligado a cotizar pensión)		X
Soy Declarante de Renta año 2024		X
Para efectos de la aplicación de la tabla de retención en la fuente de qué trata el artículo 383 Parágrafo 4 del artículo 1.2.4.1.17 del Decreto 1625 de 2016. Haré uso de costos y deducciones asociadas a los pagos o abonos en cuenta por concepto de HONORARIOS; o por compensaciones por SERVICIOS PERSONALES.		X

Solicito que al momento de la depuración de la base de la retención en la fuente sea tenida en cuenta la exención prevista en el numeral 10 del artículo 206 del Estatuto Tributario. Toda vez que cumplo con las previsiones del numeral 6 del artículo 1.2.4.1.6 del Decreto 1625 de 2016 modificado por el artículo 9 del Decreto 2231 de 2023.

De acuerdo con lo anterior, CERTIFICO QUE: (Seleccione con X para cada concepto que le aplique y anexe el soporte según corresponda):

DEPURACIÓN CÁLCULO DE RENTA	SI	NO
¿Soy responsable del Impuesto a las ventas – IVA? (Anexar RUT y certificación de autorización de numeración de facturación electrónica)		X
¿Hago aportes a cuenta AFC – Ahorro de Fomento a la Construcción-? (Anexar soporte de pago de aporte mensual)		X
¿A la fecha hago aportes VOLUNTARIOS a pensión? (Anexar soporte de pago de aporte mensual)		X
¿Aporto certificación de pago de intereses en préstamos de vivienda del año inmediatamente anterior? (Anexar certificación en la primera cuenta)		X
¿Aporto certificación de pagos a medicina prepagada y/o planes adicionales de salud del año inmediatamente anterior o del período objeto de pago? (Anexar certificación en la primera cuenta)		X

Declaración Juramentada

DEPURACIÓN CÁLCULO DE RENTA	SI	NO
¿Certifico que tengo dependientes de acuerdo con los requisitos exigidos en el parágrafo 2 del artículo 387 del Estatuto Tributario y en concordancia con ley 2277 de 2022 y Art 388 del Estatuto Tributario; Decreto 1625 de 2016 artículo 1.2.4.1.6 y artículo 1.2.4.1.18 modificado por el artículo 9 del Decreto 2250 de 2017). base retención (10%) de los ingresos brutos y hasta máximos de 32 UVT? (Anexar formato gco-gci-f137 y sus soportes)		X

Se expide y firma a los 2026-03-02



Firma: _____

JEFERSON CAMILO RUBIANO MARTINEZ

No. DE CC 1.032.362.697

Dirección de correspondencia: CL 42 SUR 51 A 15.

Teléfono de contacto: 3219523764

Correo electrónico institucional: No aplica

Correo electrónico personal: jefersonrubiano27@gmail.com

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1032362697		RUBIANO MARTINEZ JEFERSON CAMILO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CALLE 42 SUR # 51 A 15	BOGOTA-BOGOTA D.E.	3219523764	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-11	2025-11	2022325906	9495894205	I	2025/12/23	2025/12/19	NEQUI	0	\$405,800

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																						
EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte	
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					\$1,423,500	\$227,800			\$1,423,500	\$178,000			\$0	\$0			\$0	\$0			\$0	\$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					\$1,423,500	\$227,800			\$1,423,500	\$178,000			\$0	\$0			\$0	\$0			\$0	\$0
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (1 Afiliados)					\$1,423,500	\$227,800			\$1,423,500	\$178,000			\$0	\$0			\$0	\$0			\$0	\$0
1	CC	1032362697	RUBIANO JEFERSON	230301	30	\$1,423,500	\$227,800	EPS037	30	\$1,423,500	\$178,000	0	\$0	\$0	0	\$0	\$0	0	0	\$0	\$0	
Total	Afiliados(1)				\$1,423,500	\$227,800			\$1,423,500	\$178,000			\$0	\$0			\$0	\$0			\$0	\$0

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1032362697		RUBIANO MARTINEZ JEFERSON CAMILO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CALLE 42 SUR # 51 A 15	BOGOTA-BOGOTA D.E.	3219523764	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-11	2025-11	2022325906	9495894205	I	2025/12/23	2025/12/19	NEQUI	0	\$405,800

RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$227,800	\$0	\$0	\$227,800	
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	\$227,800	\$0	\$0	\$227,800	
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$178,000	\$0	\$0	\$178,000	
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	\$178,000	\$0	\$0	\$178,000	
TOTAL				1	\$405,800	\$0	\$0	\$405,800	

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	
CC 1032362697		RUBIANO MARTINEZ JEFERSON CAMILO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CALLE 42 SUR # 51 A 15	BOGOTA-BOGOTA D.E.	3219523764	No	

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-12	2025-12	11194448	9497501705	I	2026/01/26	2026/01/27	NEQUI	1	\$406,200

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																					
EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					\$1,423,500	\$227,800			\$1,423,500	\$178,000			\$0	\$0			\$0	\$0		\$0	\$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					\$1,423,500	\$227,800			\$1,423,500	\$178,000			\$0	\$0			\$0	\$0		\$0	\$0
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (1 Afiliados)					\$1,423,500	\$227,800			\$1,423,500	\$178,000			\$0	\$0			\$0	\$0		\$0	\$0
1	CC	1032362697	RUBIANO JEFERSON	230301	30	\$1,423,500	\$227,800	EPS037	30	\$1,423,500	\$178,000	0	\$0	\$0	0	\$0	\$0	0	\$0	\$0	
Total	Afiliados(1)				\$1,423,500	\$227,800			\$1,423,500	\$178,000			\$0	\$0			\$0	\$0		\$0	\$0

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1032362697		RUBIANO MARTINEZ JEFERSON CAMILO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CALLE 42 SUR # 51 A 15	BOGOTA-BOGOTA D.E.	3219523764	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION										
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago			
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor	
2025-12	2025-12	11194448	9497501705	I	2026/01/26	2026/01/27	NEQUI	1	\$406,200	

RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$227,800	\$200	\$0	\$228,000	
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	\$227,800	\$200	\$0	\$228,000	
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$178,000	\$200	\$0	\$178,200	
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	\$178,000	\$200	\$0	\$178,200	
TOTAL				1	\$405,800	\$400	\$0	\$406,200	

ADICIÓN No. 1 Y PRÓRROGA No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 045-2025-CPS-AG (125172) CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CHAPINERO Y JEFERSON CAMILO RUBIANO MARTINEZ

Entre los suscritos, **CATHERINE CHAVES HERNÁNDEZ** identificada con la cédula de ciudadanía número 1.016.037.704 en su calidad de Alcaldesa Local de Chapinero, cargo para el cual fue nombrada mediante Decreto No. 540 del cuatro (4) de noviembre de 2025 y acta de posesión 372 del cuatro (4) de noviembre del 2025, quien actúa en nombre del **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CHAPINERO**, en virtud de la delegación de la capacidad de contratar efectuada por el Alcalde Mayor de Bogotá mediante Decreto 374 de 2019, con base en lo dispuesto en el Decreto Ley 1421 de 1993, el artículo 12 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 110 del Decreto 111 de 1996 y Acuerdo 740 de 2019, quien para efectos de este documento se designará como **EL FONDO**, de una parte y por la otra, **JEFERSON CAMILO RUBIANO MARTINEZ**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado/a con cédula de ciudadanía No. 1032362697, quien actúa en su propio nombre y representación, y que para todos los efectos legales se denomina **EL/LA CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la presente **ADICIÓN No. 2 Y PRORROGA No. 2**, al contrato de **PRESTACION DE SERVICIOS No. 045-2025-CPS-AG (125172)**, que se rige por las siguientes cláusulas, previas las consideraciones que se describen a continuación:

PRIMERA: Que el día veintinueve (29) de mayo de 2025, se suscribió el contrato de prestación de servicios **No. 045-2025-CPS-AG (125172)** con **JEFERSON CAMILO RUBIANO MARTINEZ** cuyo objeto es PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES EN TORNO A LAS ESTRATEGIAS DE DIÁLOGO, MEDIACIÓN, CONVIVENCIA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTIVIDADES, VIOLENCIAS Y DELITOS, A SU VEZ IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS PARA MEJORAR EL ESPACIO PÚBLICO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA EN LA LOCALIDAD DE CHAPINERO.

SEGUNDA: Que el plazo inicial de ejecución del contrato se pactó en **OCHO (8) MESES**, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución o de la suscripción del acta de inicio, lo cual se surtió desde el día veinticuatro (3) de junio de 2025 hasta el día cinco (5) de noviembre de 2025.

TERCERA: Que el valor inicial del contrato se pactó por la suma de **VEINTIDOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$22.400.000)**.

CUARTA: Que el contrato de prestación de servicios 045-2025-CPS-AG (125172) fue suspendido por primera vez mediante Acta de suspensión No 1, por motivos personales, desde el tres (03) de septiembre hasta el catorce (14) de septiembre de 2025, teniendo como nueva fecha de reinicio el Quince (15) de septiembre de 2025 y como fecha de finalización del contrato el cinco (05) de noviembre de 2025.

QUINTA: Que el contrato de prestación de servicios 045-2025-CPS-AG (125172) fue reactivado por primera vez, mediante Acta de Reinicio No 1, desde el quince (15) de septiembre de 2025 y con fecha de finalización del contrato el cinco (05) de noviembre de 2025.

SEXTA: Que el contrato de prestación de servicios 045-2025-CPS-AG (125172) fue suspendido por segunda vez mediante Acta de suspensión No 2, por motivos personales desde el cinco (05) de noviembre hasta el dieciocho (18) de noviembre de 2025, teniendo como nueva fecha probable de reinicio el Diecinueve (19) de noviembre de 2025. y como fecha de finalización del contrato el Diecinueve (19) de noviembre de 2025.

SEPTIMA: Que el contrato de prestación de servicios 045-2025-CPS-AG (125172) fue reactivado por segunda vez

ADICIÓN No. 1 Y PRÓRROGA No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 045-2025-CPS-AG (125172) CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CHAPINERO Y JEFERSON CAMILORUBIANO MARTINEZ

mediante Acta de Reactivación No 2. desde el nueve (9) de diciembre de 2025 y con fecha de finalización del contrato el nueve (9) de diciembre de 2025.

OCTAVA: Que en la actualidad el contrato se encuentra vigente.

NOVENA: Que se requiere **ADICIONAR Y PRORROGAR** el contrato de prestación de servicios **No. 045-2025-CPS-AG (125172)**, de conformidad con la solicitud de CATHERINE CHAVES HERNÁNDEZ, en calidad de supervisora, de fecha nueve (9) de diciembre de 2025.

SEXTA: Que con fundamento en lo expuesto las partes acuerdan:

CLÁUSULA PRIMERA: **ADICIONAR** el presente contrato de prestación de servicios **No. 045-2025-CPS-AG (125172)**, en un valor de **TRES MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$3.826.666)**, para un valor total del contrato de **VEINTISEIS MILLONES DOSCIENTOS VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$26.226.666)**.

CLÁUSULA SEGUNDA. PRORROGAR el plazo de ejecución por **UN (1) MES Y ONCE (11) DÍAS** contados a partir del día siguiente del vencimiento del término pactado, es decir desde el diez (10) de diciembre, hasta el veinte (20) de enero de 2026.

CLÁUSULA TERCERA. - PERFECCIONAMIENTO: La presente **ADICIÓN Y PRORROGA** se perfecciona con la aprobación de las partes en la plataforma Secop II.

CLÁUSULA CUARTA. - APROPIACION PRESUPUESTAL: La adición y prórroga se encuentra amparada por el certificado de disponibilidad presupuestal No. 1066 del día cuatro (4) de diciembre del 2025, con cargo del rubro O230117459920242299, "Vive chapinero: Espacio público seguro y convivencial" expedido por el responsable de presupuesto del Fondo de Desarrollo Local de Chapinero.

CLÁUSULA QUINTA. MODIFICACIÓN DE GARANTÍA: EL/LA CONTRATISTA se obliga a ampliar la garantía única en los términos del presente documento dentro de los dos (2) días siguientes al perfeccionamiento de este.

CLAUSULA SEXTA. REQUISITOS DE EJECUCIÓN: El Fondo de Desarrollo Local de Chapinero se obliga a la expedición del registro presupuestal y la aprobación de la ampliación de la Garantía Única, así como a la ampliación de la afiliación a ARL del contratista, para continuar con la ejecución del contrato.

CLÁUSULA SÉPTIMA. - CONDICIONES NO MODIFICADAS: Las demás condiciones y obligaciones del contrato se mantienen sin modificación alguna.

CLÁUSULA OCTAVA. - APROBACIONES: La presente modificación contractual se perfecciona con el acuerdo de voluntades el cual se lleva a cabo a través de la aprobación por parte del contratista, así como el flujo de aprobaciones por parte de la Contratante en la herramienta transaccional del SECOP II, siendo esta la firma



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

**ADICIÓN No. 1 Y PRÓRROGA No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 045-2025-
CPS-AG (125172) CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CHAPINERO Y
JEFERSON CAMILORUBIANO MARTINEZ**

electrónica, y se eleva a escrito de manera electrónica en documentos PDF y SECOP II, de conformidad con el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, en armonía con la Ley 527 de 1999 de comercio electrónico y firmas electrónicas.



LA SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO / ALCALDÍA LOCAL DE CHAPINERO
CERTIFICA QUE:

Fecha: 09/02/2026 Dependencia: Seguridad y Convivencia
El(la) señor(a): Jeferson Comilo Rubiano Montañez
Identificado(a) con la cédula de ciudadanía No.: 1032362697 de Bogotá DC.
Correo Personal: jefersonrubiano27@gmail.com Celular: 3219523764
Dirección para notificación (puede ser el correo personal): jefersonrubiano27@gmail.com

INFORMACIÓN DEL CONTRATO

Contrato No. 045-2025-CPS-AG (125172) Proyecto No. _____
Desde: 24/02/2025 Hasta: 30/12/2025

MOTIVACIÓN DE LA SOLICITUD

Terminación de contrato Cesión de contrato Otra: _____

¿POSEE CUENTA DE CORREO INSTITUCIONAL? SÍ _____ NO CUAL? _____

DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INFORMACIÓN O PROFESIONAL ALCALDIA LOCAL	
<p>MESA DE SERVICIOS O PROFESIONAL ALCALDIA LOCAL</p> <p>Verificó <u>[Firma]</u> Nombre <u>[Firma]</u></p>	<p>Observaciones</p> <p>ENTREGA EQUIPO DE COMPUTO: <u>No tiene equipo de cómputo</u></p> <p>BANDEJA DE SIPSE SIN PROCESOS PENDIENTES: <u>[Firma] 12-02-26</u></p>
<p>APLICATIVO DE GESTIÓN DOCUMENTAL O PROFESIONAL ALCALDIA LOCAL</p> <p>Verificó <u>[Firma]</u> Nombre <u>[Firma]</u></p>	<p>Observaciones</p> <p>A la fecha las bandejas del aplicativo de gestión documental se encuentran vacías</p>
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA/ÁREA DE GESTIÓN DEL DESARROLLO-ADMINISTRATIVA Y FINANCIERO	
<p>ÁREA DE INVENTARIOS/PROFESIONAL ALCALDIA LOCAL</p> <p>Verificó <u>[Firma]</u> Nombre <u>Nancy Machado Nuñez</u></p>	<p>Observaciones</p> <p><u>No tiene inventario del Fpucat y continúa con la contratación nuevo [Firma] 11-02-2026</u></p>
<p>ÁREA INVENTARIOS/PROFESIONAL NIVEL CENTRAL</p> <p>Verificó <u>[Firma]</u> Nombre <u>Nancy Machado Nuñez</u></p>	<p>Observaciones</p> <p><u>No tiene inventario del nivel central [Firma] 11-02-2026</u></p>
<p>ADMINISTRATIVA/PROFESIONAL ALCALDIA LOCAL</p> <p>Verificó <u>[Firma]</u> Nombre <u>[Firma]</u></p>	<p>Observaciones</p> <p><u>No cuentan con [Firma]</u></p>
<p>GESTIÓN DOCUMENTAL/PROFESIONAL ALCALDIA LOCAL</p> <p>Verificó <u>[Firma]</u> Nombre <u>[Firma]</u></p>	<p>Observaciones</p> <p>SERIE CONTRATOS: <u>NAD</u> Ley 594 de 2000 Ley General de Archivo Título IV Artículo 15</p>

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CHAPINERO

1. DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO <u>Y/O CONVENIO</u>	
No. CONTRATO Y FECHA	No. 045-2025-CPS-AG(125172)
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES EN TORNO A LAS ESTRATEGIAS DE DIÁLOGO, MEDIACIÓN, CONVIVENCIA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTIVIDADES, VIOLENCIAS Y DELITOS, A SU VEZ IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS PARA MEJORAR EL ESPACIO PÚBLICO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA EN LA LOCALIDAD DE CHAPINERO.
NOMBRE DEL CONTRATISTA	JEFERSON CAMILO RUBIANO MARTINEZ
No. DE IDENTIFICACIÓN	No. DE CC 1.032.362.697
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL (CUANDO SEA PERSONA JURÍDICA)	NO APLICA
No. DE IDENTIFICACIÓN REP. LEGAL	NO APLICA
FECHA ACTA DE INICIO	2025-02-24
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	8 Mes(es)
VALOR INICIAL	\$ 22.400.000
APORTES DE LAS PARTES (cuando aplique)	NO APLICA
No. DEL RUBRO O PROYECTO DE INVERSIÓN (IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL)	O230689 - Obligaciones por pagar Inversión vigencia anterior
META PROYECTO DE INVERSIÓN	NO APLICA
RP DEL CONTRATO INICIAL (No. y fecha)	462 – 24/02/2025
PRORROGAS (cuando aplique)	Un mes y once días
ADICIONES (cuando aplique)	\$3.826.666

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CHAPINERO

RP DE LA ADICIÓN (No. y fecha) (cuando aplique)	
SUSPENSIONES (cuando aplique)	NO APLICA
OTRO SI (cuando aplique)	NO APLICA
TERMINACIÓN ANTICIPADA (cuando aplique)	NO APLICA
VALOR TOTAL	\$ 26.693.333
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL (Incluyendo modificaciones contractuales)	2025-12-30 – terminación anticipada
PÓLIZAS (cuando aplique) (Incluyendo pólizas de las modificaciones contractuales)	No. de la póliza: 14-46-101136257 Fecha de aprobación: 11/12/2025 Vigencias: 10/12/2025 – 31/07/2026
FECHA DILIGENCIAMIENTO FORMATO CONTROL DE RETIRO GCO-GCI-F102 (cuando aplique)	09 de febrero 2026

2. **SUPERVISIÓN CONTABLE:** Al contratista se le efectuaron diez (10) pagos, de acuerdo con lo estipulado en la CLÁUSULA QUINTA. FORMA DE PAGO, de la siguiente manera:

PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA SEGÚN LO PACTADO				
NÚMERO DE ORDENES DE PAGO	PRODUCTOS ENTREGADOS O DESCRIPCIÓN DEL PAGO	FECHA INFORME DE SUPERVISIÓN	FECHA DE PAGO	VALOR
Primera orden de pago No. 3000230247	Periodo comprendido del 24 al 28 de febrero 2025.	03 de marzo 2025	21-mar-25	\$653.333

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CHAPINERO

Segunda orden de pago No. 3000451866	Periodo comprendido entre el 2025-03-01 y el 2025-03-31	2025-05-02	14-may-25	\$2.800.000
Tercera orden de pago No. 3000456693	Periodo comprendido entre el 2025-04-01 y el 2025-04-30	2025-05-02	15-may-25	\$2.800.000
Cuarta orden de pago No. 3000536958	Periodo comprendido entre el 2025-05-01 y el 2025-05-31	2025-06-03	06-jun-25	\$2.800.000
Quinta orden de pago No. 3000626348	Periodo comprendido entre el 2025-06-01 y el 2025-06-30	2025-07-01	01-jul-25	\$2.800.000
Sexta orden de pago No. 3000756400	Periodo comprendido entre el 2025-07-01 y el 2025-07-31	2025-08-01	08-ago-25	\$2.800.000
Séptima orden de pago No. 3000879170	Periodo comprendido entre el 2025-08-01 y el 2025-08-31	2025-09-01	04-sep-25	\$2.800.000
Octava orden de pago No. 3000879170	Periodo comprendido entre el 2025-09-01 y el 2025-09-30	2025-10-01	07-oct-25	\$1.680.000
Novena orden de pago No. 3001208038	Periodo comprendido entre el 2025-10-01 y el 2025-10-19	2025-11-06	13-nov-25	\$2.800.000
Decima orden de pago No. 3001344355	Periodo comprendido entre el 2025-11-01 y el 2025-11-04	2026-01-02	10-ene-26	\$373.333
VALOR TOTAL CANCELADO SDG / FDLCH				\$22.306.666
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA				\$2.053.333
SALDO A FAVOR DE LA SDG / FDLCH				\$1.866.667

3. SUPERVISIÓN FINANCIERA:

De conformidad con la **CLÁUSULA QUINTA VALOR DEL CONTRATO:** El valor del presente contrato es VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor de este contrato es el que se encuentra establecido en la plataforma del SECOP II, el cual incluye todos los impuestos, tasas, contribuciones y gravámenes a los que haya lugar. FORMA DE PAGO:

- a) El primer y último pago se pagará mes vencido, en proporción a los días de servicio efectivamente prestados durante el período a cancelar y al valor mensual pactado, cuando haya lugar a ello. b) Pagos mensuales vencidos e iguales cada uno por la suma de DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/Cte. (\$ 2.800.000).

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CHAPINERO

Nota 1: Los pagos señalados en los literales a y b, se realizarán previa presentación de los documentos establecidos en el instructivo o procedimiento para pagos vigente en la Secretaría. Para efectos del último pago, presentar "Formato de Control de Retiro", debidamente diligenciado y firmado por quienes corresponda.

Nota 2: Para la celebración de contratos de venta de bienes y/o de prestación de servicios gravados por cuantía individual y superior a 3.500 UVT, las personas que cumplan con las condiciones señaladas en el parágrafo 3 del artículo 437 del Estatuto Tributario deberán inscribirse previamente como responsables del impuesto sobre las ventas (IVA), formalidad que deberá exigirse por el contratista para la procedencia de costos y deducciones. Lo anterior también será aplicable cuando un mismo contratista celebre varios contratos que superen la suma de 3.500 UVT. Los límites de que trata el parágrafo 3 de este artículo serán 4.000 UVT para aquellos prestadores de servicios personas naturales que derivan sus ingresos de contratos con el Estado.

Por lo anterior los contratistas que para el presente año superen el monto establecido o quienes ya estuvieren inscritos en el Régimen Común, deberán presentar factura de venta, con los requisitos del artículo 617 del Estatuto Tributario, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA), para cada pago.

Detalle información presupuestal del contrato:

Rubro o proyecto de inversión	Meta proyecto de inversión	Inicial o adición	No. CRP	Valor CRP
O230117459920242299	Vive chapinero: Espacio público seguro y convivencial	Inicial	462	\$22.400.000
O230117459920242299	Vive chapinero: Espacio público seguro y convivencial	Adición		\$3.826.666
Valor total de los CRP				\$26.226.666

Dentro de las actividades desarrolladas por la Supervisión para el control financiero del contrato, se encuentra el seguimiento a los ítems facturados por el contratista para cada uno de los pagos. A continuación, se presenta el resultado del seguimiento descrito:

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CHAPINERO

Factura de Cobro No. 1

No Factura	Periodo	Ítems facturados	Valor facturado IVA Includo	Estado
Primera orden de pago No. 3000230247	Periodo comprendido del 24 al 28 de febrero 2025.	No aplica	\$653.333	Pagada

Factura de Cobro No. 2

No Factura	Periodo	Ítems facturados	Valor facturado IVA Includo	Estado
Segunda orden de pago No. 3000451866	Periodo comprendido entre el 2025-03-01 y el 2025-03-31	No aplica	\$2.800.000	Pagada

Factura de Cobro No. 3

No Factura	Periodo	Ítems facturados	Valor facturado IVA Includo	Estado
Tercera orden de pago No. 3000456693	Periodo comprendido entre el 2025-04-01 y el 2025-04-30	No aplica	\$2.800.000	Pagada

Factura de Cobro No. 4

No Factura	Periodo	Ítems facturados	Valor facturado IVA Includo	Estado
Cuarta orden de pago No. 3000536958	Periodo comprendido entre el 2025-05-01 y el 2025-05-31	No aplica	\$2.800.000	Pagada

Factura de Cobro No. 5

No Factura	Periodo	Ítems facturados	Valor facturado IVA Includo	Estado
Quinta orden de pago No. 3000626348	Periodo comprendido entre el 2025-06-01 y el 2025-06-30	No aplica	\$2.800.000	Pagada

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CHAPINERO

Factura de Cobro No. 6

No Factura	Periodo	Ítems facturados	Valor facturado IVA Includo	Estado
Sexta orden de pago No. 3000756400	Periodo comprendido entre el 2025-07-01 y el 2025-07-31	No aplica	\$2.800.000	Pagada

Factura de Cobro No. 7

No Factura	Periodo	Ítems facturados	Valor facturado IVA Includo	Estado
Séptima orden de pago No. 3000879170	Periodo comprendido entre el 2025-08-01 y el 2025-08-31	No aplica	\$2.800.000	Pagada

Factura de Cobro No. 8

No Factura	Periodo	Ítems facturados	Valor facturado IVA Includo	Estado
Octava orden de pago No. 3000879170	Periodo comprendido entre el 2025-09-01 y el 2025-09-30	No aplica	\$1.680.000	Pagada

Factura de Cobro No. 9

No Factura	Periodo	Ítems facturados	Valor facturado IVA Includo	Estado
Novena orden de pago No. 3001208038	Periodo comprendido entre el 2025-10-01 y el 2025-10-19	No aplica	\$2.800.000	Pagada

Factura de Cobro No. 10

No Factura	Periodo	Ítems facturados	Valor facturado IVA Includo	Estado
Decima orden de pago No. 300134435 5	Periodo comprendido entre el 2025-11-01 y el 2025-11-04	No aplica	\$373.333	pagada

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CHAPINERO

4. SUPERVISIÓN ADMINISTRATIVA:

En el presente numeral se presenta la Supervisión Administrativa adelantada en desarrollo de la ejecución del Contrato No. **045** de **2025**, en la cual se presenta la relación de los informes y soportes de supervisión en desarrollo del mismo, las cuales permitieron efectuar el seguimiento al avance y ejecución de este, garantizado el cumplimiento con los requerimientos contractuales y estándares de calidad exigidos por la entidad.

DESCRIPCIÓN INFORMES Y SOPORTES DE SUPERVISIÓN: A continuación, se presenta la relación de los diferentes informes y soportes de supervisión efectuados en el desarrollo del contrato, las cuales permitieron efectuar el seguimiento al avance y correcta ejecución del mismo.

NÚMERO	FECHA	SOPORTES - ANEXOS DEL ACTA	TEMATICA
Acta de Reunión No. 01	02/02/2026	Acta de empalme	Acta de empalme

5. SUPERVISIÓN TÉCNICA:

5.1 En cumplimiento de las obligaciones específicas del Contrato No. **045** de **2025**, **CLÁUSULA PRIMERA: OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA**, el Contratista **JEFERSON CAMILO RUBIANO MARTINEZ**, dio cumplimiento de estas así:

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA	COMENTARIOS Y CONSIDERACIONES	UBICACIÓN DE LOS SOPORTES
1. Brindar acompañamiento en los procesos de movilización ciudadana, monitoreo a disturbios, operativos de seguridad, actividades interinstitucionales, atención de emergencias, eventos masivos o de alta complejidad que se desarrollen y que constituyan un riesgo para la seguridad y convivencia ciudadana en la localidad de Chapinero	Se cumplió durante la ejecución del contrato.	https://gobiernobogota-my.sharepoint.com/personal/revisiuncuentas_agdl_gobiernobogota_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Frevisioncuentas%5Fagdl%5Fgobiernobogota%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FREVISION%20CUENTAS%202025%2FOSCAR%20RICARDO%20COLORADO%20BULLA%2F045%2D2025%2DJEFERSON%20CAMILO%20RUBIANO%20MARTINEZ&viewid=d462f5dc%2D6fb9%2D420d%2D86de%2Da2269d25475b

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CHAPINERO

<p>2. Realizar acciones, jornadas y gestiones que permitan el dialogo y la participación con la comunidad y las instituciones para promover la seguridad y convivencia ciudadana en las distintas UPZ, para dar cumplimiento al plan integral de seguridad, convivencia, justicia y espacio público.</p>	<p>Se cumplió durante la ejecución del contrato.</p>	<p>https://gobiernobogota-my.sharepoint.com/personal/revisiuncuentas_agdl_gobiernobogota_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Frevisioncuentas%5Fagdl%5Fgobiernobogota%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FREVISION%20CUENTAS%202025%2FOSCAR%20RICARDO%20COLORADO%20BULLA%2F045%2D2025%2DJEFERSON%20CAMILO%20RUBIANO%20MARTINEZ&viewid=d462f5dc%2D6fb9%2D420d%2D86de%2Da2269d25475b</p>
<p>3. Apoyar operativos de IVC en el espacio público, vendedores informales y establecimientos de comercio, con el fin de promover la sana convivencia entre los diferentes actores de la localidad.</p>	<p>Se cumplió durante la ejecución del contrato.</p>	<p>https://gobiernobogota-my.sharepoint.com/personal/revisiuncuentas_agdl_gobiernobogota_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Frevisioncuentas%5Fagdl%5Fgobiernobogota%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FREVISION%20CUENTAS%202025%2FOSCAR%20RICARDO%20COLORADO%20BULLA%2F045%2D2025%2DJEFERSON%20CAMILO%20RUBIANO%20MARTINEZ&viewid=d462f5dc%2D6fb9%2D420d%2D86de%2Da2269d25475b</p>
<p>4. Acompañar los operativos y actividades de prevención y control de conflictividades, violencias y delitos, que inciden o afecten la convivencia y seguridad de la localidad.</p>	<p>Se cumplió durante la ejecución del contrato.</p>	<p>https://gobiernobogota-my.sharepoint.com/personal/revisiuncuentas_agdl_gobiernobogota_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Frevisioncuentas%5Fagdl%5Fgobiernobogota%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FREVISION%20CUENTAS%202025%2FOSCAR%20RICARDO%20COLORADO%20BULLA%2F045%2D2025%2DJEFERSON%20CAMILO%20RUBIANO%20MARTINEZ&viewid=d462f5dc%2D6fb9%2D420d%2D86de%2Da2269d25475b</p>
<p>5. Generar espacios de interlocución que promuevan la convivencia ciudadana en la localidad, con los representantes de diferentes Instancias de Participación (entiéndase juntas de acción comunal, frentes de seguridad local, comités de convivencia de propiedad horizontal, entre otros).</p>	<p>Se cumplió durante la ejecución del contrato.</p>	<p>https://gobiernobogota-my.sharepoint.com/personal/revisiuncuentas_agdl_gobiernobogota_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Frevisioncuentas%5Fagdl%5Fgobiernobogota%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FREVISION%20CUENTAS%202025%2FOSCAR%20RICARDO%20COLORADO%20BULLA%2F045%2D2025%2DJEFERSON%20CAMILO%20RUBIANO%20MARTINEZ&viewid=d462f5dc%2D6fb9%2D420d%2D86de%2Da2269d25475b</p>
<p>6. Apoyar en la implementación de las acciones necesarias para el desarrollo del plan integral de seguridad, convivencia y justicia-PISCJ de Bogotá D.C. en la localidad de Chapinero.</p>	<p>Se cumplió durante la ejecución del contrato.</p>	<p>https://gobiernobogota-my.sharepoint.com/personal/revisiuncuentas_agdl_gobiernobogota_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Frevisioncuentas%5Fagdl%5Fgobiernobogota%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FREVISION%20CUENTAS%202025%2FOSCAR%20RICARDO%20COLORADO%20BULLA%2F045%2D2025%2DJEFERSON%20CAMILO%20RUBIANO%20MARTINEZ&viewid=d462f5dc%2D6fb9%2D420d%2D86de%2Da2269d25475b</p>

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CHAPINERO

<p>7. Apoyar y acompañar los operativos que se programen por parte del Área de Gestión Policiva, Secretaria Distrital de Gobierno y demás entidades que lo soliciten.</p>	<p>Se cumplió durante la ejecución del contrato.</p>	<p>https://gobiernobogota-my.sharepoint.com/personal/revisiuncuentas_agdl_gobiernobogota_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Frevisioncuentas%5Fagdl%5Fgobiernobogota%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FREVISION%20CUENTAS%202025%2FOSCAR%20RICARDO%20COLORADO%20BULLA%2F045%2D2025%2DJEFERSON%20CAMILO%20RUBIANO%20MARTINEZ&viewid=d462f5dc%2D6fb9%2D420d%2D86de%2Da2269d25475b</p>
<p>8. Realizar una retroalimentación o recomendaciones de labores de convivencia que se puedan adelantar, cuando sea requerido por el supervisor o el apoyo a la supervisión del contrato, luego de asistir a los lugares de ocurrencia de movilizaciones, operativos y/o actividades relacionadas con convivencia y seguridad ciudadana.</p>	<p>Se cumplió durante la ejecución del contrato.</p>	<p>https://gobiernobogota-my.sharepoint.com/personal/revisiuncuentas_agdl_gobiernobogota_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Frevisioncuentas%5Fagdl%5Fgobiernobogota%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FREVISION%20CUENTAS%202025%2FOSCAR%20RICARDO%20COLORADO%20BULLA%2F045%2D2025%2DJEFERSON%20CAMILO%20RUBIANO%20MARTINEZ&viewid=d462f5dc%2D6fb9%2D420d%2D86de%2Da2269d25475b</p>
<p>9. Reportar cualquier situación que pueda afectar las condiciones de seguridad y convivencia ante las autoridades locales competentes.</p>	<p>Se cumplió durante la ejecución del contrato.</p>	<p>https://gobiernobogota-my.sharepoint.com/personal/revisiuncuentas_agdl_gobiernobogota_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Frevisioncuentas%5Fagdl%5Fgobiernobogota%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FREVISION%20CUENTAS%202025%2FOSCAR%20RICARDO%20COLORADO%20BULLA%2F045%2D2025%2DJEFERSON%20CAMILO%20RUBIANO%20MARTINEZ&viewid=d462f5dc%2D6fb9%2D420d%2D86de%2Da2269d25475b</p>
<p>10. Recopilar memorias y actas de las actividades realizadas, así mismo como colaborar con la difusión de avances, resultados obtenidos y presentación de impactos evidenciados.</p>	<p>Se cumplió durante la ejecución del contrato.</p>	<p>https://gobiernobogota-my.sharepoint.com/personal/revisiuncuentas_agdl_gobiernobogota_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Frevisioncuentas%5Fagdl%5Fgobiernobogota%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FREVISION%20CUENTAS%202025%2FOSCAR%20RICARDO%20COLORADO%20BULLA%2F045%2D2025%2DJEFERSON%20CAMILO%20RUBIANO%20MARTINEZ&viewid=d462f5dc%2D6fb9%2D420d%2D86de%2Da2269d25475b</p>
<p>11. Llevar a cabo el acompañamiento a las reuniones, o sesiones indicadas por el Alcalde Local, así como los acompañamientos en calle, requeridos por la entidad.</p>	<p>Se cumplió durante la ejecución del contrato.</p>	<p>https://gobiernobogota-my.sharepoint.com/personal/revisiuncuentas_agdl_gobiernobogota_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Frevisioncuentas%5Fagdl%5Fgobiernobogota%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FREVISION%20CUENTAS%202025%2FOSCAR%20RICARDO%20COLORADO%20BULLA%2F045%2D2025%2DJEFERSON%20CAMILO%20RUBIANO%20MARTINEZ&viewid=d462f5dc%2D6fb9%2D420d%2D86de%2Da2269d25475b</p>
<p>12. Las demás que le sean asignadas de conformidad con la naturaleza y objeto del contrato.</p>	<p>Se cumplió durante la ejecución del contrato.</p>	<p>https://gobiernobogota-my.sharepoint.com/personal/revisiuncuentas_agdl_gobiernobogota_gov_co/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Frevisioncuentas%5Fagdl%5Fgobiernobogota%5Fgov%5Fco%2FDocuments%2FREVISION%20CUENTAS</p>

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN/
INTERVENTORÍA

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CHAPINERO

		%202025%2FOSCAR%20RICARDO%20COLO RADO%20BULLA%2F045%2D2025%2DJEFER SON%20CAMILO%20RUBIANO%20MARTINE Z&viewid=d462f5dc%2D6fb9%2D420d%2D86de %2Da2269d25475b
--	--	--

6. CONCLUSIONES:

Yo **CATHERINE CHAVES HERNÁNDEZ** en calidad de Supervisora del contrato No. **045** de **2025**, certifico que el contratista cumplió a satisfacción con el objeto y las obligaciones del contrato, quedando las partes a paz y salvo y quedando un saldo a favor del Contratista por **\$2.053.333** y un saldo a favor del FDLCH POR \$1.866.667 Y con el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social, de acuerdo con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Para constancia, se firma en Bogotá a los dos (2) días de marzo de 2026.



Firma de la supervisora
CATHERINE CHAVES HERNÁNDEZ
C.C 1.016.037.704 de Bogotá
Alcaldesa Local de Chapinero

DOCUMENTO DE TERMINACIÓN ANTICIPADA AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 045-2025-CPS-AG (125172) SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CHAPINERO Y JEFERSON CAMILO RUBIANO MARTINEZ

Entre los suscritos, **CATHERINE CHAVES HERNANDEZ**, mayor de edad, vecino de Bogotá D.C., identificado con la cédula de ciudadanía número 1.016.037.704 expedida en Bogotá, en su calidad de Alcaldesa Local de Chapinero, según el Decreto Distrital Nos. 540 y Acta de Posesión No. 372, ambos del 4 de noviembre de 2025, cuya designación ha sido conferida por el Alcalde Mayor, Representante Legal de los Fondos de Desarrollo Locales, mediante el Decreto Único Sectorial 642 de 2025, quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL FONDO**, de una parte, y por la otra **JEFERSON CAMILO RUBIANO MARTINEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.032.362.697, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar la presente **Terminación anticipada al Contrato de Prestación de Servicios No. FDLCH 045-2025-CPS-AG (125172)** previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. Que el Fondo de Desarrollo Local de Chapinero suscribió el Contrato de Prestación de Servicios N° 045 de 2025 del día veintinueve (29) de mayo de 2025 con el señor JEFERSON CAMILO RUBIANO MARTINEZ con cédula de ciudadanía 1032362697 de Bogotá, el cual tenía por objeto: "PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES EN TORNO A LAS ESTRATEGIAS DE DIÁLOGO, MEDIACIÓN, CONVIVENCIA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTIVIDADES, VIOLENCIAS Y DELITOS, A SU VEZ IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS PARA MEJORAR EL ESPACIO PÚBLICO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA EN LA LOCALIDAD DE CHAPINERO."
2. Que el valor pactado en el contrato fue la suma de VEINTIDOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$22.400.000).
3. Que el contrato de prestación de servicios 045-2025-CPS-AG (125172) fue suspendido por primera vez mediante Acta de suspensión No 1, por motivos personales, desde el tres (03) de septiembre hasta el catorce (14) de septiembre de 2025, teniendo como nueva fecha de reinicio el Quince (15) de septiembre de 2025 y como fecha de finalización del contrato el cinco (05) de noviembre de 2025.
4. Que el contrato de prestación de servicios 045-2025-CPS-AG (125172) fue reactivado por primera vez, mediante Acta de Reinicio No 1, desde el quince (15) de septiembre de 2025 y con fecha de finalización del contrato el cinco (05) de noviembre de 2025.
5. Que el contrato de prestación de servicios 045-2025-CPS-AG (125172) fue suspendido por segunda vez mediante Acta de suspensión No 2, por motivos personales desde el cinco (05) de noviembre hasta el dieciocho (18) de noviembre de 2025, teniendo como nueva fecha probable de reinicio el Diecinueve (19) de noviembre de 2025. y como fecha de finalización del contrato el Diecinueve (19) de noviembre de 2025.
6. Que el contrato de prestación de servicios 045-2025-CPS-AG (125172) fue reactivado por segunda vez mediante Acta de Reactivación No 2. desde el nueve (9) de diciembre de 2025 y con fecha de finalización del contrato el nueve (9) de diciembre de 2025.
7. Que el contrato de prestación de servicios 045-2025-CPS-AG (125172) se adicionó y prorrogó de conformidad con la solicitud de CATHERINE CHAVES HERNÁNDEZ, en calidad de supervisora, de fecha nueve (9) de diciembre de 2025.



DOCUMENTO DE TERMINACIÓN ANTICIPADA AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 045-2025-CPS-AG (125172) SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CHAPINERO Y JEFERSON CAMILO RUBIANO MARTINEZ

8. Que el valor de la adición fue de TRES MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$3.826.666), para un valor total del contrato de VEINTISEIS MILLONES DOSCIENTOS VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$26.226.666).
9. Que se prorrogó el plazo de ejecución del contrato de prestación de servicios 045-2025-CPS-AG (125172) por UN (1) MES Y ONCE (11) DÍAS contados a partir del día siguiente del vencimiento del término pactado, es decir desde el diez (10) de diciembre, hasta el veinte (20) de enero de 2026.
10. Que mediante radicado **No. 20255210127702 del 30 de diciembre del 2025 el contratista realizó la solicitud de terminación anticipada del contrato FDLCH 045-2025-CPS-AG (125172)**
11. Que de conformidad con lo establecido en la **CLÁUSULA DECIMA PRIMERA** del contrato 045 de 2025 "TERMINACIÓN: Este contrato se dará por terminado en cualquiera de los siguientes eventos: a) Por mutuo acuerdo de las partes, siempre que con ello no se causen perjuicios a la entidad. b) Por agotamiento del objeto o vencimiento del plazo sin que se haya suscrito una prórroga. c) Por fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible continuar su ejecución. PARÁGRAFO: La terminación anticipada del contrato se hará constar en acta suscrita por las partes. En cualquiera de los eventos de terminación, se procederá a liquidar el contrato y al pago del tiempo efectivamente servido".
12. Que el Fondo de Desarrollo Local considera que jurídicamente es viable acceder a la terminación anticipada del contrato de prestación de servicios **FDLCH 045-2025-CPS-AG (125172)**
13. Que atendiendo lo anteriormente expuesto y verificando que la terminación anticipada del contrato prestación de servicios No. **FDLCH 045-2025-CPS-AG (125172)**, no genera perjuicio para la gestión desarrollada por Fondo, las partes acuerdan realizar la terminación anticipada de mutuo acuerdo del contrato, así:

CLÁUSULAS

PRIMERA: Dar por terminado de manera anticipada y por mutuo acuerdo, a partir del treinta (30) de diciembre de 2025 el Contrato de Prestación de Servicios **No. FDLCH 045-2025-CPS-AG (125172)**. Dicho contrato será ejecutado por la CONTRATISTA hasta el mismo treinta (30) de diciembre de 2025.

SEGUNDA: Declarar que el contratista cumplió debidamente, hasta la fecha de suscripción de la presente acta, el Contrato de Prestación de Servicios **No. FDLCH 045-2025-CPS-AG (125172)**.

TERCERA: A partir de la fecha de terminación anticipada del contrato, cesan las obligaciones contractuales de ejecución a cargo de las partes.

CUARTA: El Fondo de Desarrollo Local de Chapinero, cancelará las obligaciones pendientes que encuentran a favor del contratista por los servicios prestados hasta la fecha de terminación del contrato.

QUINTA: Se deberá proceder a la liberación de los saldos a favor del FDLCH, de los saldos del valor del contrato dejados de ejecutar.